

"Según consta en el expediente de referencia, la autorización administrativa de las que es titular Salvador Fernández Jiménez (local 3 planta baja Edificio Florentina), otorgada por el Presidente de la Autoridad Portuaria en fecha 15 de julio de 2013 y notificada el día 19 de julio de 2014, finaliza su plazo de otorgamiento en fecha 19 de julio de 2014.

Se procederá de forma inmediata a constatar el hecho extintivo y a la recepción del local que integra la autorización, de conformidad con lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que rigen las concesiones administrativas para la ocupación de locales comerciales anejos a la Dársena de Embarcaciones Menores, zona de servicio del Puerto de Melilla.

Por todo lo anterior, se le informa:

- Que el plazo de vigencia de la Autorización Administrativa de la que es titular finaliza el 19 de julio de 2014.
- Dispone de 7 días naturales a partir de la fecha de finalización para retirar los enseres o resto de bienes muebles de su propiedad.

- Se le cita el día 28 de julio a las 10:00 horas, al efecto de estar presente en el acto de recepción del local."

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 8 de julio de 2014.

El Responsable de Dominio Público.

Ángel Alarcón Valenzuela.

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA**

1655.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de, conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/3646-D/14	TAHRICHI, Wadi	Y-3297640-Y	29/04/2014
	Representante:		
	TAHRICHI, Mohamed		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1656.- En referencia a la ayuda al estudio concedida a ABDELKADER HALIFA, HOSALLAN con NIF 45303657M, para realizar el curso 1º, en el nivel BACHILLERATO, en el centro MIGUEL EMILIO MARMOLEJO FERNANDEZ, durante el curso 2012/2013; esta D. P. DE MELILLA, ha tenido conocimiento de los siguientes HECHOS: